



*ANUNCIO de 29 de septiembre de 2025 por el que se somete a información pública la actualización del plan de restauración del permiso de investigación "Gato Montés" n.º 06C12606-00, en los términos municipales de Alconchel, Olivenza y Táliga, provincia de Badajoz. (2025081589)*

El Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Sostenible de la Junta de Extremadura, hace saber: que por D. Alberto Arsenio Lavandeira Adán, en representación de la empresa Atalaya Ossa Morena, SL, domiciliada en Lugar La Dehesa, s/n., CP 21660 – Minas de Riotinto (Huelva), ha sido solicitada con fecha 9 de junio de 2023 autorización para la actualización del plan de restauración del permiso de investigación "Gato Montés" n.º 06C12606-00, en los términos municipales de Alconchel, Olivenza y Táliga (Badajoz). Dicha actualización viene motivada por la ampliación de las labores de investigación mineras.

Para dar cumplimiento al artículo 6 del Real Decreto 975/2009, de 12 de junio, sobre gestión de los residuos de las industrias extractivas y de protección y rehabilitación de los espacios afectados por actividades mineras, se comunica al público interesado que la actualización del plan de restauración del permiso de investigación mencionado podrá ser examinado durante treinta días hábiles.

Dichos plazos se computarán desde el día siguiente a la publicación del anuncio en el presente diario o boletín.

El expediente y la actualización del Plan de Restauración correspondiente al permiso de investigación mencionado quedarán disponibles para su consulta en las dependencias del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera (Unidad Badajoz), situadas en el Polígono Industrial "El Nevero", avenida Miguel de Fabra, 4, de Badajoz, en horario de 09:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes, así como en la página oficial del Sistema de Información Geológico Minero de Extremadura (<http://sigeo.juntaex.es>), Sección de Información Pública. Los interesados podrán presentar sus observaciones, alegaciones y consultas, dentro del plazo citado anteriormente, y en la dirección indicada, por cualquiera de los medios que a tal efecto determina la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Se solicitarán informes a la Dirección General de Sostenibilidad de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Sostenible de la Junta de Extremadura, Dirección General de Bibliotecas, Archivos y Patrimonio Cultural de la Consejería de Cultura, Turismo, Jóvenes y Deportes, Confederación Hidrográfica del Guadiana, y a los Ayuntamientos de Alconchel, Olivenza y Táliga, conforme el artículo 5 del Real Decreto 975/2009, de 12 de junio.



Propuesta de resolución al plan de restauración: a la vista de la documentación aportada, el Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera propone resolución favorable del plan de restauración presentado, incluido su plan de gestión de residuos, condicionado a la adaptación de su contenido a los requisitos legales exigibles, a las alegaciones que puedan estimarse en el presente trámite de información pública y a los informes o condicionados que emitan los organismos consultados.

El órgano competente para resolver sobre la autorización administrativa del plan de restauración es el Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Sostenible, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7.1 del Decreto 233/2023, de 12 de septiembre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Sostenible, y se modifica el Decreto 77/2023, de 21 de julio, por el que se establece la estructura orgánica básica de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

El procedimiento de participación pública es el establecido en el artículo 6.5 del citado Real Decreto 975/2009, de 12 de junio.

Lo que se comunica a los efectos oportunos y para general conocimiento,

Mérida, 29 de septiembre de 2025. El Jefe de Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera, JUAN FRANCISCO LEMUS PRIETO.